

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8146** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 912/2012, con NIG 1808742M20120000965, por auto de 21 de diciembre de 2012 se ha declarado en Concurso Ordinario Voluntario al deudor Revestimientos Arevimsa, S.L., con CIF nº B-18688309, con domicilio en Camino de Ronda, n.º 88, 5.º D, de Granada.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Ana María Román Costela, con domicilio en. Avd. de Andaluces, 3, 1.ª, Granada, y dirección electrónica correo electrónico [anamariaroman@abogados\\_ibanes.com](mailto:anamariaroman@abogados_ibanes.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

5º. En la dirección electrónica [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es) se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso.

Granada, 14 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130008384-1